



Fecha: 04/08/2021

Bogotá D.C.

Doctora

MARIA FERNANDA RANGEL ESPARZA

Dirección de Investigación, Análisis de Información y Reacción Inmediata -DIARI CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA

cgrd@contraloria.gov.co

Carrera 69 No 44 - 35

Ciudad

ASUNTO:

Reporte del Registro Nacional De Obras Civiles Inconclusas o Sin Uso de los contratos de

obra a cargo de la UNGRD. Corte 31 de julio de 2021.

Cordial saludo

Atendiendo las obligaciones de la UNGRD en dar cumplimiento a lo establecido en el parágrafo 2 del artículo 3 de la Ley 2020 de 2020, donde se dispone que "Las entidades estatales del orden nacional, departamental, municipal, distrital y demás órdenes institucionales contarán con un término perentorio de tres meses, contado a partir de la entrada en vigencia de la presente ley, para realizar el reporte inicial al Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas de su jurisdicción", procedemos a informar a su despacho, que una vez revisados los contratos de obra civil a cargo de la Unidad, incluidos aquellos suscritos por el Fondo Nacional de Gestion del Riesgo de Desastres y por el Fondo para el Desarrollo del Plan Todos Somos Pazcifico en donde la Unidad ejerce la función de ordenación del gasto; a la fecha no hay obras que cumplan ninguna de las causales mencionadas en La ley 20201.

La presente certificación se emite con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en la mencionada ley y proceder a rendir la cuenta relacionada con el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas en el aplicativo SIRECI de la Contraloría General de la Republica, dentro de los plazos determinados por el ente de control.

Cordialmente

EDUARDO JOSÉ GONZALEZ ANGULO Director General

Unidad Nacional para Ja

Desastres Gestlon

Anexo:

Certificaciones emitidas por las dependencias de la UNGRD corte 31 de julio 2021

Flaborado Reviso

Lenin Alejandro Rodríguez Cruz – Contratista Subdirección General Luz Amanda Pulido – Directora Ejecutiva Fondo para el Desarrollo del Plan Todos Somos Pazcifico Ariel Enrique Zambrano Meza – Subdirector para el Manejo de Desastres

A Guillermo Velandia – Subdirector de Reducción del Riesgo Karla Marcela Carvajal - Contratista Secretaria General Jhon Edison Bello - Contratista Secretaria General

PJairo Gómez Buitrago - Contratista Secretaría General Fernando Carvajal Calderón – Secretario General UNGRD Gerardo Jaramillo Montenegro – Subdirector General UNGRD

Dr. Germán Moreno - Jefe Oficina de Control Interno UNGRD Dra. Eliana Marcela Gómez Escobar- Directora de Negocios - Fiduprevisora S.A. Calle 72 No. 10-03 / Bogotá

¹ La Ley 2020 de 2020, define en el artículo 2 las obras civiles inconclusas así: "Obra Civil Inconclusa: Construcción, mantenimiento, instalación o realización de cualquier otro trabajo material sobre bienes inmuebles, cualquiera que sea la modalidad de ejecución y pago, que un (1) año después de vencido el término de liquidación contractual, no haya concluido de manera satisfactoria para el interés general o el definido por la entidad estatal contratante, o no esté prestando el servicio para el cual fue contratada".













